INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020. Al despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2018-00681**, informando que el Superior confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

NATALIA PÉREZ PUYANA

Marculo Pin,

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso disponer el obedecimiento al Superior, por la sentencia emitida en segunda instancia por medio de la cual se confirmó la sentencia emitida por este despacho, de no ser porqué estado el proceso al despacho, se allegó decisión emitida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, en sentencia de tutela con radicación No. 61186 de fecha 11 de noviembre de 2020, por medio de la cual se deja sin efecto la sentencia de fecha 30 de julio de 2020 proferida por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para en su lugar ordenar a dicha corporación, que emita una nueva decisión.

En consecuencia de lo anterior, se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral dentro de la Acción de Tutela con radicación No. 61186 de fecha 11 de noviembre de 2020.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente al despacho del Magistrado David Correa Steer de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para dar cumplimiento a lo ordenado en providencia mencionada.

CUMPLASE,

El Juez,

ALBERT/ENRIQUE'ANAYA POLO

NPP